

REPERTORIO 1433-2016

ACTA REUNION DE DIRECTORIO
"A.J. BROOM Y CIA. S.A.C."

Notaria Astorga
VALPARAISO



En Valparaíso, Chile a tres de junio del dos mil dieciséis, ante mí ENZO EMILIO REPETTO LUES, abogado, Notario Público Suplente de la titular de Valparaíso, doña María Ester Astorga Lagos, con oficio en Cochrane ochocientos treinta y seis y ochocientos treinta y ocho de Valparaíso, comparece don OLAV ANDRES NUÑEZ SORENSEN, chileno, cédula de identidad ocho millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos veinte guión cero, casado, ingeniero comercial, domiciliado en Almirante Señoret, número setenta, piso diez de Valparaíso; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y expone que viene en reducir a escritura pública el Acta de la Reunión de Directorio de A.J. BROOM Y CIA. S.A.C., celebrada el ocho de febrero del dos mil dieciséis, cuyo texto literal es el siguiente: "A.J. BROOM Y CIA. S.A.C., REUNION DE DIRECTORIO CELEBRADA CON FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LAS OFICINAS DE A.J. BROOM Y CIA S.A.C. UBICADAS EN VALPARAÍSO, ALMIRANTE SEÑORET SETENTA, PISO DIEZ. Se inició la reunión a las once horas, con asistencia de los Directores titulares señores James C. Wells Muñoz, Lars Sorensen Halse y Olav Andrés Núñez Sorensen, presidida por el titular don James C. Wells Muñoz. UNO. LECTURA DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR: Fue leída y aprobada por unanimidad



y sin observaciones, el acta de la anterior reunión de Directorio. DOS. DESIGNACION DE SECRETARIO PARA LA REUNION. El Directorio, por unanimidad designó Secretario para la presente reunión al señor Olav Andrés Núñez Sorensen. TRES. OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL. El señor Presidente explicó, que en vista de ser la sociedad accionista de la compañía ecuatoriana BROOM - ECUADOR S.A., y con el propósito de mejorar el funcionamiento de la sociedad en dicho país, se hace necesario otorgar un poder especial, el cual tendría un carácter general e indefinido. De acuerdo a lo anterior, el Presidente propone nombrar a un apoderado general para dicho país. El Directorio acuerda por unanimidad otorgar el cargo de apoderado general a doña ERIKA REYES NARANJO, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad número cero nueve uno seis seis cuatro uno cuatro nueve uno, para que represente a la sociedad, legal, judicial y extrajudicialmente en el territorio ecuatoriano. Así las cosas, el apoderado general queda autorizado para realizar todos aquellos actos y gestiones relacionados con la representación de la compañía chilena A.J.BROOM Y CIA SAC. en todo lo relativo a sus intereses como accionista de BROOM-ECUADOR S.A. así como también queda autorizado a comparecer de manera especial a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía BROOM-ECUADOR S.A., ejercer el derecho a voto y ser parte de las decisiones relativas con el paquete accionario que tiene A.J.BROOM Y CIA SAC., en BROOM- ECUADOR S.A., a fin de que la misma no pueda verse afectada por ausencia de sus representantes. El señor





Presidente agrega que el poder general tendría una vigencia indefinida. CUATRO. AUTORIZACION. El Directorio acuerda por unanimidad facultar a don Olav Andrés Núñez Sorensen para reducir a escritura pública el acta de reunión de Directorio y asimismo autoriza al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de esta acta, para que requiera las inscripciones, anotaciones y sub-inscripciones que sean necesarias, para lo cual se deja constancia que la sociedad se encuentra inscrita a fojas doscientos cincuenta vuelta número ciento sesenta y nueve del Registro de Comercio del año mil novecientos cuarenta y ocho del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Se levantó sesión a las doce horas. Hay firmas." Conforme. Se deja constancia que el acta copiada es fiel a su original que rola en el Libro de Actas respectivo. En comprobante, previa lectura, ratifica, estampa su dígito pulgar derecho y firma el compareciente ante el Notario que autoriza. Anotada en el Repertorio mil cuatrocientos treinta y tres. guión dos mil dieciseis. Dbv. Dpy fe.-

4 IDeco
66874

OLAV A. NÚÑEZ SORENSEN

C.I.

OLAV ANDRÉS NÚÑEZ SORENSEN



PASO ANTE MI, FIRMO Y SELLO ESTA
COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL

03 JUN. 2016

MARIA ESTER ASTORGA LAGOS
NOTARIO PÚBLICO DE VALPARAÍSO

ENZO REPETTO LUES
ABOGADO - NOTARIO SUPLENTE

ENZO REPETTO LUES
ABOGADO - NOTARIO SUPLENTE

compareciente ante el notario

Repertorio mil cuatrocientos treinta y dos guión
dieciséis. Doy fe.--

OLAV A. NUÑEZ SORENSEN

C.I.

8563620-0

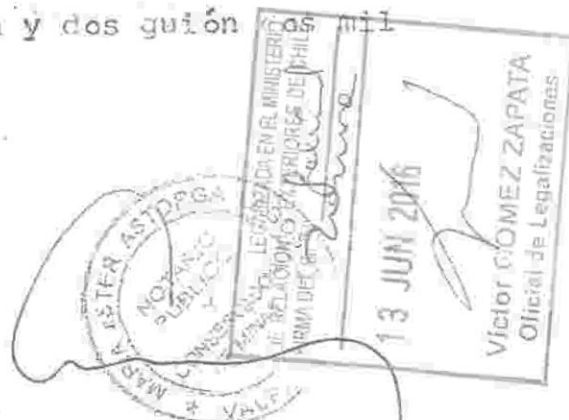
OLAV ANDRES NUÑEZ SORENSEN

PASO ANTE MI FIRMA Y SELLO ESTÁ
COPIA CONFORME CON SU ORIGINAL

03 JUN. 2016

MARIA ESTER ASTORGA LAGOS
NOTARIO PÚBLICO DE VALPARAISO

ENZO REPETTO LUES
ABOGADO - NOTARIO SUPLENTE



ENZO REPETTO LUES

ABOGADO - NOTARIO SUPLENTE

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) FLAVIA ESCOBAR
ASTORGA LAGOS

07 JUN 2016

GABRIEL ZAPATA SAUND

SEREMI de Justicia (5) - Región de Valparaíso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1150/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 13 de Junio del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<75>> <<SANTIAGO>> <<A-944425>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)